



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Pº Infanta Isabel, 1-1ª Plta
28071 Madrid

14 de abril de 2015

Estimada Ministra Isabel García Tejerina,

En la próxima reunión del Consejo de Agricultura y Pesca usted va a discutir la propuesta para el plan plurianual del Báltico (MAP) [2014/0285 (COD)], y en particular la propuesta de la Presidencia para alcanzar un acuerdo. Instamos a los estados miembros a adherirse a los objetivos vinculantes de la Política Pesquera Común (PPC), a ser conscientes de la votación del 31 de marzo del Comité de Pesca y a tratar con atención las siguientes cuestiones:

- **Objetivo del plan plurianual.** Los objetivos del plan plurianual necesitan reflejar el lenguaje acordado en la PPC para garantizar la consistencia y la consecución de los objetivos de la normativa. El Artículo 3 de la propuesta de la Comisión no incluye términos que se refieran al restablecimiento y el mantenimiento de las poblaciones de peces por encima de los niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible (RMS), que es uno de los objetivos centrales de la PPC. Es más, la propuesta parece establecer diferentes tipos de objetivos para diferentes tipos de poblaciones. Esto no sigue la línea de la PPC, que establece que las poblaciones de todas las especies capturadas deben restablecerse y mantenerse por encima de los niveles de RMS, es decir, para todas las poblaciones explotadas. Por lo tanto, el Artículo 3 debe ser adaptado para establecer el objetivo claro de restaurar y mantener las especies capturadas por encima de los niveles capaces de producir el RMS.

- **Índices de mortalidad por pesca sostenibles.** El Artículo 2.2 de la PPC exige tasas de explotación (F) que restablezcan y mantengan las poblaciones de las especies capturadas por encima de los niveles que pueden producir el RMS. Por lo tanto, los rangos F del Artículo 4 deben establecerse por debajo de los niveles de mortalidad por pesca que garanticen el RMS (F_{RMS}). Aún así, la Comisión solicitó que el CIEM proveyera valores para la mortalidad por pesca en torno al F_{RMS} y estos valores fueron de manera subsecuente integrados en el Artículo 4 de la propuesta de la Comisión. El acuerdo de la ONU sobre poblaciones de peces identifica el F_{RMS} como el estándar mínimo para un límite superior de referencia, que está de acuerdo con el marco del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM). Como consecuencia, los rangos F propuestos exceden el índice de explotación del RMS y por lo tanto resultan inapropiados.

- **Puntos de referencia para la conservación.** La propuesta de la Comisión está diseñada para reaccionar si las poblaciones disminuyen por debajo del nivel Mínimo de Biomasa de Reproducción (Artículo 5). Este nivel es considerablemente inferior al de la biomasa necesaria para producir el RMS (B_{RMS}), y representa un nivel donde el riesgo de colapso de la población se incrementa. Por lo tanto, la propuesta carece de la ambición de la PPC, tal como se acordó, para restablecer y mantener las poblaciones por encima de los niveles de biomasa capaces de producir RMS. La propuesta debería ser enmendada para asegurar que se toman medidas tan pronto como los niveles de biomasa bajen del B_{RMS} en lugar del Mínimo de Biomasa de Reproducción. Asimismo, dentro del marco de la evaluación del plan y siendo consistente con la PPC, la Comisión debería informar del avance hacia el restablecimiento y mantenimiento de las poblaciones de peces por encima de los niveles capaces de producir RMS de manera anual.

- **Enfoque ecosistémico.** Implementar el enfoque ecosistémico es un objetivo fundamental de la PPC (Artículo 2.3). El plan plurianual debe por lo tanto incluir términos según el Artículo 3 que reflejen la necesidad de proteger el medio marino, contribuir a la consecución de un buen estado medioambiental e integrar el enfoque ecosistémico en la gestión de la pesca. Además, el plan necesita incluir medidas que minimicen el impacto de la pesca en el ecosistema marino y que

eviten su degradación. Esto incluye minimizar el impacto sobre las aves marinas, los mamíferos y sobre el lecho marino.

Birdlife International, Client Earth, Coalition Clean Baltic, the Fisheries Secretariat, Seas at Risk, The Pew Charitable Trusts, Oceana, Greenpeace, SEO/BirdLife, WWF, Ecologistas en Acción, Fundació ENT, Observatori del Deute en la Globalització, Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, Asociación Plataforma El Chorlito, Marefondum, Centro de Recuperación de Especies Marinas, Kenna Eco Diving, Grupu d'Ornitología Mavea y Depana, reconocen que el Comité de Pesca del Parlamento Europeo ha dado pasos para abordar las cuestiones mencionadas e instan a los estados miembros a demostrar el mismo nivel de ambición para implementar la reforma de la PPC.

Esperamos trabajar con usted a lo largo de las negociaciones del plan plurianual del Báltico y estamos abiertos a cualquier pregunta o comentario que quiera realizar.

Atentamente,

C.C. Andrés Hermida Trastoy (Secretario General de Pesca) y Ramón de la Figuera Morales (Subdirector General de Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura)